

# Reclamos de seguro después de un incendio

- Comuníquese de inmediato con su compañía de seguros.
- NO tire ningún artículo dañado hasta que su compañía de seguros tenga la oportunidad de inspeccionarlo y le informe que puede tirarlo.
- Si su casa no es habitable, es posible que su póliza proporcione cobertura para una vivienda temporal. Pregunte a su compañía de seguros si pueden ayudarle.
- Obtenga una copia completa de su póliza de seguro, incluidos la página de declaración y los endosos. Lea y entienda las coberturas de su póliza, en especial, la sección "Obligaciones después de la pérdida" (Duties after Loss). Si no entiende su póliza, busque la ayuda de un profesional de seguros.
- Usted tiene la obligación de proteger su propiedad para que no sufra daños mayores, lo que pueden incluir mitigación, reparaciones de emergencia o reparaciones temporales. Es posible que deba contratar a un profesional certificado para este trabajo. Asegúrese de conversar del proceso con su compañía de seguros y no lleve a cabo ninguna reparación permanente hasta que su compañía de seguros haya inspeccionado su propiedad dañada.
- Guarde sus recibos y organícelos.
- Guarde todos los correos electrónicos y la documentación electrónica y en papel relacionados con el reclamo.
- Documente y respalde su reclamo con fotos, detalles, estimaciones, etcétera, para comprobar su pérdida. No agregue ni exagere su reclamo, pues se considera fraude de seguros y lo pueden acusar de un delito.
- ¡Y asegúrese de guardar copias de todo!

¿Tiene alguna pregunta?  
¿Necesita ayuda?



Llame a la OIC (Office of the Insurance Commissioner, Oficina del Comisionado de Seguros) al:

**800-562-6900**

Compruebe que su agente de seguros cuente con licencia:

[www.insurance.wa.gov](http://www.insurance.wa.gov)

Compruebe que su contratista cuente con licencia:

[www.lni.wa.gov](http://www.lni.wa.gov)

Compruebe que su abogado cuente con licencia:

[www.mywsba.org](http://www.mywsba.org)

## Lo que debe saber sobre los agentes de seguros

Hay tres tipos de agentes de seguros:

- Su compañía de seguros contrata a un **agente interno**.
- Su compañía de seguros contrata a un **agente independiente** que representa a la compañía.
- Un **ajustador público** es una persona que usted contrata y le cobrará una cuota por representarlo.

Documente todas sus conversaciones con su ajustador de seguros relacionadas con su reclamo y las limitaciones de su póliza en un diario de reclamos exclusivo para ello. Si algún ajustador dice que algo está excluido, limitado o sujeto a ciertas condiciones, pídale que le indique en qué parte de su póliza se encuentra la disposición específica que está citando.

## Evite convertirse en víctima de una estafa de seguros

- Después de un incendio, es posible que aparezcan en lugar contratistas y vendedores sin que los haya llamado y le ofrezcan ayuda para limpiar y entablar puertas y ventanas, e incluso ayuda con los servicios de reparación. Si bien muchas de estas personas son honestas y respetables, ¡algunas no lo son!
- Tenga cuidado con cualquier contratista, abogado, agente público o alguna persona que “afirme” ser parte de su aseguradora y que lo presione para que firme algunos documentos inmediatamente después de su pérdida. Usted no está obligado a celebrar ningún acuerdo inmediato con ellos.
- Consulte a su compañía de seguros, o un asesor legal, sobre sus derechos y responsabilidades.
- Asegúrese de comprender por completo cada sección de cualquier contrato que firme.
- Tenga mucho cuidado de no ceder sus derechos de reclamo de seguro cuando firme un contrato de reparación.
- ¡Lea la letra pequeña! ¡Es algo en lo que hacemos mucho énfasis!
- Verifique que cualquier contratista, abogado o agente público o independiente tenga una licencia debidamente emitida en el estado de Washington.
- Denuncie las sospechas de estafas a la agencia reguladora que supervisa esa profesión.

**¿Tiene alguna pregunta sobre los seguros?**

**[www.insurance.wa.gov](http://www.insurance.wa.gov)**

**1-800-562-6900**

